

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000910-2023/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana,

20 NOV 2023

Sullana,

VISTOS: La Resolución Ejecutiva Regional N° 885-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de Octubre del 2023, la Resolución Ejecutiva Regional N° 886-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de Octubre del 2023, el Memorandum N° 500-2023/GRP-401000 de fecha 16 de Noviembre del 2023 la Gerencia Sub regional, el Informe N° 1019 -2023/GRP-401000-401100 de fecha 16 de Noviembre del 2023 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 885-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de Octubre del 2023 se **DA POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la designación de la Lic. **MARIA DE LOURDES ANTON CHUNGA**, en el cargo de Directora de Programa Sectorial III de la Oficina Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 886-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de Octubre del 2023 Designación a partir del día siguiente del presente resolutivo, al Econ. **ROBERTO MARTIN MOGOLLON BONILLA**, en el cargo de Director de Programa Sectorial III de la Oficina Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del Gobierno Regional Piura;

Que, mediante Memorandum N° 500-2023/GRP-401000 de fecha 08 de Noviembre del 2023 la Gerencia Sub regional señala que habiendo concluido la designación de la Lic. MARIA DE LOURDES ANTON CHUNGA en el cargo de Directora del Programa Sectorial III de la Oficina Sub Regional de Programación y Presupuesto, y que en su reemplazo se ha designado en el cargo antes mencionado al Econ. **ROBERTO MARTIN MOGOLLON BONILLA**, por consiguiente en adición a sus funciones es conveniente emitir el respectivo acto administrativo para la Designación del actual responsable para la implementación del Sistema de Control Interno de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna;

Que, mediante Informe N° 1019-2023/GRP-401000-401100 de fecha 16 de Noviembre del 2023 de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal opina y recomienda que habiéndose designado al Econ. **ROBERTO MARTIN MOGOLLON BONILLA** como Director de Programa Sectorial III de la Oficina Sub Regional de Programación y Presupuesto, deviene en procedente **DESIGNARLO** como **RESPONSABLE** para la implementación del Sistema de Control Interno de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", en adición a sus funciones, de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución;

Contando con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal, Administración, y Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional Luciano Castillo Colonna del **GOBIERNO REGIONAL PIURA**;

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 000910-2023/GOB. REG. PIURA-
GSRLCC-G.

Sullana,

20 NOV 2023

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 902-2023/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 31 de Octubre del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al funcionario público Econ. **ROBERTO MARTIN MOGOLLON BONILLA** como **RESPONSABLE** para la implementación del Sistema de Control Interno de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución; en adición a sus funciones, de conformidad con los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina Sub Regional de Administración para que remita a la secretaria General del Gobierno Regional de Piura, copia de la presente resolución, así como los datos del Documento Nacional de Identidad (D.N.I), cargo que desempeña, correo electrónico y número telefónico, del Funcionario público Econ. **ROBERTO MARTIN MOGOLLON BONILLA**.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución al funcionario designado, a la Dirección Sub Regional de Planificación y Presupuesto, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Gerencia Sub Regional que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna"
Arq. Ruddy Javier Flores Flores
GERENTE SUB REGIONAL

